

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Julián Pérez-Templado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1982, que se siguen a instancia del Procurador señor Ponce, en nombre y representación del «Banco de Albacete, S. A.», contra doña Francisca María Isabel Murcia Alonso, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 16 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Libertad, número 2, 2.º izquierda, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al precio de tasación acordado en la constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que dichos bienes salen a subasta.

Tercera.—Que la certificación a que se refiere la regía 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el piso 4.º derecha, letra A, de la casa en Madrid, barrio de La Elipa, y su calle Ricardo Ortiz, señalada con el número 104 de policía, edificada sobre la parcela 76 del proyecto. Es del tipo L (número 406 interior), consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, hall, distribuidor y una terraza, ocupando una superficie aproximada de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de escalera; por la derecha entrando y espalda, calle particular; izquierda, con el piso letra B de esta misma planta en la casa número 106 de esta calle (número 75 de proyecto). Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 11,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 1 del libro 169 de la sección 2.ª de Vicálvaro, finca número 5.799, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en el piso 4.º centro derecha, letra B, de la casa en Madrid, barrio de La Elipa y su calle de Ricardo Ortiz, señalada con el número 106 de policía, edificada sobre la parcela 75 del proyecto. Es del tipo K (número 395 in-

terior), consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas, ocupando una superficie aproximada de 74 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera; por la derecha entrando, con la vivienda letra A de esta planta de la casa número 104 de la misma calle (76 del proyecto); por la izquierda, con la vivienda letra C de esta misma planta y casa, y por la espalda, con calle particular a zona ajardinada. Su participación en el porcentaje de los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 5,701 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 156 del libro 168 de la Sección 2.ª de Vicálvaro, finca número 5.795, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado.—El Secretario.—1.999-3.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 62 de 1979, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios, frente a «Desarrollo Internacional, S. A.», sobre reclamación de 3.131.484 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Bungalow número 15 de la urbanización «Maigmó», sito en partida Ronesa de Arriba, término de Tibi, tipo «Venus»; mide 46 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 152, número 4.238, inscripción primera. Valorado en 2.200.000 pesetas.

2.º Bungalow número 16 de la urbanización «Maigmó», sito en partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi, tipo «Ve-

nus»; mide 46 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 154, finca 4.240, inscripción primera. Valorado en 2.200.000 pesetas.

3.º Bungalow número 17, conjunto residencial «Maigmó», patio «Neptuno»; mide 69 metros 10 centímetros cuadrados construidos; consta de dos plantas, baño y aseo, sala, dos dormitorios, cocina. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 156, finca 4.240 inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4.º Bungalow número 18, conjunto residencial «Maigmó», tipo «Venus», de superficie 46 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Planta baja solamente, un dormitorio, salón, cocina y baño. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 158, finca 4.241, inscripción primera. Valorado en 2.200.000 pesetas.

5.º Bungalow número 19, conjunto residencial «Maigmó», tipo «Neptuno», superficie construida de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, comedor-estar, cocina, aseo, patio, todo en planta baja y dos dormitorios, baño en alto, terraza. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 160, finca 4.242, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

6.º Bungalow número 20, conjunto residencial «Maigmó», tipo «Mercurio», de 92 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de dos alturas, en el bajo tiene sala-comedor, cocina, aseo, porche, patio, y en el alto, dos dormitorios, baño, terraza; dispone de escalera. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 162, finca 4.243, inscripción primera. Valorado en 3.300.000 pesetas.

7.º Bungalow número 21, conjunto residencial «Maigmó», tipo «Júpiter»; mide 92 metros 88 decímetros cuadrados. Dispone de dos plantas con salón-comedor, aseo, cocina, porche, escalera de acceso arriba, patio y dos dormitorios, baño y terraza en el alto. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 164, finca 4.244, inscripción primera. Valorado en 3.300.000 pesetas.

8.º Bungalow número 23, conjunto residencial «Maigmó», tipo «Venus»; mide 46 metros 80 decímetros cuadrados. Consta solamente de planta alta, con acceso independiente desde el terreno común. Consta de salón-comedor, aseo, cocina y terraza. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 168, finca 4.246, inscripción primera. Valoración: 2.200.000 pesetas.

9.º Bungalow número 25, conjunto residencial «Maigmó», tipo «Neptuno»; mide 69 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, en el bajo, comedor-estar, cocina, aseo, porche y patio. En el alto, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 172, finca 4.248, inscripción primera. Valoración: pesetas 3.000.000.

10. Bungalow número 42, conjunto residencial «Maigmó», tipo «Saturno»; consta de 61 metros 20 decímetros cuadrados. Dispone de una sola planta, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, con salida al patio, tenderero, baño y terraza. Inscrito al tomo 605, libro 51, folio 206, finca 4.265, inscripción primera. Valoración: 2.500.000 pesetas.

11. Trozo de tierra seca, situada en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi. De unas 4 hectáreas 64 áreas 87 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Tiene lindes con camino de Tibi al Pantano y a Ronesa y otros. Inscripción al tomo 623, libro 52, folio 98, finca 3.970, inscripción sexta. Valoración: 59.800.000 pesetas.

Todas las fincas valoradas están situadas en el conjunto residencial «Maigmo», partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.366-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 647 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de don Federico Luis López López, contra los bienes especialmente hipotecados por los conyugues don Miguel Fernández Pérez y doña María Rodríguez Rodríguez, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 1.760.000 pesetas de principal, 105.600 pesetas de dos plazos de intereses no pagados y 528.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la expresada finca hipotecada, que responde de dichas cantidades, que es la siguiente:

«Trozo de tierra de labor indivisible, procedente de la hacienda de «La Canal», en el pago del mismo nombre, término de Vicar, de cabida 1 hectárea y 92 áreas, que linda: Norte, José Vargas Ogalla; Sur, Juan Rodríguez Pérez y Serafín Manzano Rodríguez; Este, camino de 4 metros de anchura, y Oeste, la rambla del Corsario. Dentro de ella e incluida en su cabida, hay un edificio de planta baja destinado a vivienda de renta limitada subvencionada, compuesta de comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y un patio posterior, que ocupa una superficie de 82,35 metros cuadrados, siendo la construida de 60,84 metros cuadrados, estando dedicado el resto a patio; lindando por todos sus aires, con la finca en que está enclavada.»

Inscrita al folio 198, tomo 1.999, libro 52 de Vicar, finca número 5.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 14 de junio de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.238.400 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Se podrá licitar con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.253-C.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 897/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 8 de abril de 1983, la celebración de la primera pública subasta el día 20 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, concurran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.692, folio 223, libro 108, finca número 6.339, inscripción primera. Valorada en la cantidad de cuatro millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta (4.798.150) pesetas.

Dicha finca es la entidad número 5, local B, de superficie 81,28 metros cuadrados, forma parte del bloque A, planta baja, carretera Nacional II, del complejo inmobiliario «Solarium».

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983. El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.158-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222 de 1982-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Heral», S. A., en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta, salen a remate por lotes separados, y por importe de 3.500.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 2.º, puerta 1.ª, escalera C, del bloque II del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 62 decímetros cuadrados, más 59,30 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, dos terrazas (una de ellas sobre el vestíbulo general). Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con piso 2.º, puerta 2.ª, escalera B, del bloque I; por el fondo, con vuelo del resto de terreno común; por la izquierda, con caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso y piso 2.º, puerta 2.ª, escalera C; por debajo, con piso 1.º, puerta 1.ª, escalera C, y por encima, con piso 3.º, puerta 1.ª, escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por 100.»

Calafell, tomo 942, libro 189, folio 71, finca 13.974, inscripción segunda.

«Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 2.º, puerta 2.ª, escalera C del bloque II del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 50,50 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, dos terrazas. Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha entrando, con caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso, y piso 2.º, puerta 1.ª, escalera C; por la izquierda, con piso 2.º, puerta 1.ª, escalera D; por el fondo, con vuelo de terreno común; por debajo, con piso 1.º, puerta 2.ª, escalera C, y por encima, con piso 3.º, puerta 2.ª, escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3,08 por 100.»

Calafell, tomo 942, libro 189, folio 73, finca 13.976, inscripción segunda.

«Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 3.º, puerta 1.ª, escalera C, del bloque II, del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y terraza. Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha entrando, con piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B del bloque I; por la izquierda, con caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso y piso 3.º, 2.ª, escalera C; por el fondo, con vuelo de terreno común; por encima, con piso 4.º, 1.ª, escalera, y por debajo, con piso 2.º, 1.ª, escalera C, le corresponde un coeficiente de 3,08 por 100.»

Calafell, tomo 942, libro 189, folio 75, finca 13.978, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—3.150-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.067 de 1982 (Sección B), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Miguel García Fernández y otros, en reclamación de 2.597.059,85 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que es de 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7. Local de planta entresuelo, letra B, del edificio sito en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium de Martorell» y con frente al pasaje Sindicato. Mide 88 metros cuadrados. Consta de una dependencia. Linderos: al Este, con pasillo de acceso a los locales de la misma planta y local de la misma planta letra C; Norte, con local de la misma planta letra A, y al Sur y al Oeste, en vuelo con galería descubierta.

Inscrito al tomo 1.455, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 212, finca 4.675, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.138-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.108 de 1980-D, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Unión Industrial, S. A.», en reclamación de 2.400.724,27 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 1. Local en la planta sótanos o primera del inmueble sito en la calle Horno del Vidrio, número 12, y rambra Calvo Sotelo, números 83 a 101, de Villanueva y la Geltrú. Tiene una superficie edificada de 673 metros cuadrados. Está destinado a aparcamiento de vehículos tipo turismo. Linderos: frente, subsuelo de la calle Horno del Vidrio desde la que se accede por una rampa; derecha, entrando, subsuelo de la rambra de Calvo Sotelo y finca de «Fecsa»; izquierda, finca de «Unión Industrial, Sociedad Anónima»; fondo, jardín. Coeficiente: 15,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad Villanueva y la Geltrú, al tomo 569, libro 252, folio 88, finca número 16.709, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.134-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.593 de 1982-V, por don Pedro Monje Roca, contra don Antonio Zancas Moledano y doña Julia Santibáñez Moledano, y por providencia de

hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma 1.500.000 pesetas cada una de ellas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª «Entidad número 1. Lo constituye la planta baja de la casa de la calle Casas y Amigó, de Badalona, sin número, que conta de un almacén con cuarto de aseo, tiene una superficie edificada de 45,49 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.393, libro 1.261, folio 239, finca 83.321, inscripción segunda.

2.ª «Entidad número 2. Lo constituye el piso 1.º de la casa de la calle Casas y Amigó, de Badalona, sin número, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, tiene una superficie edificada de 45,49 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.393, libro 1.261 de Badalona, folio 238, finca número 83.323.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.244-C.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.545-M/82, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Moreno Mirón, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 23 de la carretera de Barcelona, escalera 3, piso 2.º 1.º, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.868, folio 159, libro 172 de Ripollet, finca número 9.290, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.340.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario, Juan Mariné.—3.127-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1392/80C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Rodal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18 de la calle San José, sin número, hoy número 19, de la localidad de San Feliú de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.346, folio 196, libro 157, finca número 10.776. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 900.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.154-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881/82-P, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra María del Carmen Salvat Pie, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6, vivienda 6, de las parcelas R-3, R-4 y R-5, «Rincón del César», piso sótano, de la localidad de Creixell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 777, folio 218, libro 21, finca número 1.895, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.121-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 833/82-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don José Mora Tarrau, he acordado por providencia del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 15, de la avenida José Antonio de Viella, de la localidad de Viella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 309, folio 172, libro 22, finca número 2.668.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.124-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147-82 (F), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros», contra «Gain, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta para el día 12 de julio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

«Finca número 45-49, de la calle Septimania, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de ésta, al tomo 545, folio 39, libro 545, finca número 25.639, inscripción primera. Valorada en la canti-

dad de 1.500.000 pesetas; precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Piso de superficie 79,68 metros cuadrados. Cuota del 2,83 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1983. El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—3.153-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Conarpa, S. A.», en reclamación de 626.774,02 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de junio de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 16, piso ático, puerta 1.ª, en la 5.ª planta del edificio en San Martín de Cerdanyola, calle de la Rosaleda, número 4, formando esquina a la calle San Salvador. Tiene una superficie de 97,76 metros cuadrados. Linda: frente, norte del edificio, mediante terraza del piso que se describe, proyección vertical de la calle Rosaleda y patio de luces; izquierda, entrando, Este, mediante terraza, con proyección vertical de la calle San Salvador; derecha, entrando, Oeste, con patio de luces, rellano de la escalera y piso sobrático, puerta segunda; debajo, piso 2.º, puerta 1.ª y 2.ª; encima, la cubierta, y fondo, Sur, finca propiedad de «Conarpa, S. A.». Se le asigna a dicho departamento una cuota de

siete enteros y treinta y siete centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 561, libro 235, folio 97, finca 12.243.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente, en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.137-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.051 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Castellá Bertrán, en reclamación de pesetas 2.559.915; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de junio de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, calle del Padro y plaza de la Iglesia, finca «Cal Piteu», de la localidad de Avia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 457, folio 3, libro 18 de Avia, finca 787.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente, en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.135-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/82-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, he acordado contra don Valentín Biosca Val, por providencia del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca porción de terreno, en Fals, en la que hay edificado un local industrial, de la localidad de Fals, distrito de Fonollosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.675, folio 6, finca número 1.166.

Valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.123-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847-1981-C, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A., Entidad de Financiación», contra Antonio Filgueiras Gutiérrez y Beatriz Ramírez Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «El Bosque», edificio denominado «Cycas», vivienda señalada con letra A de la planta primera, de la localidad de Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 913, folio 9, libro 68, finca número 8.406, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.874.992 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.370-11.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el edicto anunciando subasta para el día 30 de mayo de 1983, a sus once horas, dimanante de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 962/81-G, se ha sufrido error al señalar la valoración de la finca, que es de 1.000.000 de pesetas. Y para subsanar dicho error, y para general conocimiento, se libra el presente en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.313-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487/82, se tramitan autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador Rodrigo, contra don José Antonio Fernández González y otra, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de junio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta que es de 3.525.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndole que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, que sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Bien que se saca a subasta

«Número dos.—Vivienda derecha según su posición subiendo la escalera de la planta alta segunda, de la casa doble de vecindad, sin número aún determinado, sito en el barrio de Elejalde, de la Anteguía de Gorliz. Mide una superficie aproximada de 83 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 49 de Gorliz, folio 124, finca 3.283, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—3.168-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.599 de 1981, se tramitan autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaína (litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador Rodrigo, contra don Ignacio Montes Bilbao, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de junio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta que es 18.750.000 pesetas del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, que sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Bien que se saca a subasta

•Local comercial de la planta baja, parte de aprovechamiento independiente número 1, que mide 380 metros con 33 decímetros cuadrados construidos, no tiene distribución y linda: igual que la casa, si bien además de encontrarse en él casi en su centro el portal de entrada y el comienzo de las cajas de escalera, linda con éste por todos sus lados; le corresponde un módulo de 12 enteros por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 17 de la calle de Santa Eulalia de Santurce.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete en el tomo 695, libro 247 de Santurce, folio 224 vuelto, finca 17.876-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—3.187-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñoz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Jesús Pérez Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de junio, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca hipotecada sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana en Burgos, en edificio en barrio de San Pedro de la Fuente y sus calles de Procurador, por donde corresponde el número 9, y Tenerías, por la cual está señalada con el número 6, número 10. Vivienda mano izquierda, fondo de la planta primera, número 5, con entrada por la calle Tenerías, 6, con una superficie de 50 metros cuadrados y 41 decímetros. Se compone de tres habitaciones, cocina, retrete y pasillo. Tiene como anejo una carbonera en la planta de entrecubierta. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 5,30 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 1.700.000 pesetas. Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 13 de abril de 1983. El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—1.359-D.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.662-V-80, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montalvo Miguélez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las fincas embargadas al demandado, siguientes:

1.ª Finca número 22.978 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 9, de 9 hectáreas 14 áreas 96 centiáreas, al término municipal de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña». Linda: Norte, Poniente y Mediodía, con hermanos Torres Filoso; Saliente, con el carril que va desde la carretera de Bolaños al Cerro. Tiene parte de la casa y era de Ureña.

2.ª Finca número 22.213 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 11, tiene una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Rústica al término municipal de Daimiel al sitio denominado «Campo de Ureña». Linda: Al Norte y Saliente, con la finca de los hermanos Torres Filoso; Mediodía, con casa quintería y los servicios, y Poniente, con un carril por el que se sirve. Le corresponden tres centésimas partes de casa y pozo y la mitad de la era.

3.ª Finca número 8.185 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 15, tiene una superficie de 13 hectáreas 52 áreas 30 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña». Linda: Saliente, Carretera, que desde la Casa Ureña se dirige al Cerro; Mediodía, con vecinos de Manzanares; Poniente, con doña Leocadia Mantel, y al Norte, con doña María Luisa Pérez.

4.ª Finca número 22.218 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 17, tiene una superficie de 3 hectáreas 27 áreas 34 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña». Linda: Al Norte, con parcela de don Antonio Rodríguez; Saliente, con doña Isabel Sobrino; Mediodía, con doña María Noblejas Dominguez, y al Poniente, con

el carril de servidumbre propio de la finca de la que ésta procede y del que le corresponde participación pro indivisa en proporción a la superficie.

5.ª Finca número 22.214 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 13, tiene una superficie de 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña». Linda: Al Saliente, con don Cristóbal Noblejas; al Mediodía, con viudedad de don José González Elipe, y al Poniente y Norte, con doña Josefa Galiana Pinilla.

6.ª Finca número 22.222 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 21, tiene una superficie de 16 hectáreas 32 áreas 50 áreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña», y linda: Al Norte, Mediodía y Poniente, con doña Francisca Noblejas Romero, y Saliente, con el Camino de Ureña.

7.ª Finca número 22.220 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 19; tiene una superficie de 16 hectáreas 9 áreas 89 centiáreas, sita al término de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña», lindando: Al Norte y Mediodía, con hermanos Torres Filoso; al Saliente, con doña Isabel Sobrino, y al Poniente, con carriles de servidumbres propios de la finca de que ésta procede y de la que le corresponde una participación pro indivisa en proporción a la superficie.

8.ª Finca número 19.225 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 7, tiene una superficie de 84 hectáreas 35 áreas 82 centiáreas, sita al término municipal de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña», y linda: Al Este, con don José Lozano y camino de Ureña; al Norte, con el camino de Ureña al Cerro de Espantosilla y tierras de don Angel Ruiz y otros; al Sur, con el carril del Cerro y tierras de don José Noblejas Lozano, y al Oeste, con el Carril del Cerro de Espantosilla y tierras de don Cristóbal Noblejas y Miguel Herrero.

9.ª Finca número 1.977 del Registro de la Propiedad de Daimiel, inscrita al tomo 717, libro 384, folio 5, superficie 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, al término municipal de Daimiel, al sitio denominado «Campo de Ureña», y linda: Al Este y Sur, con la posesión de Ureña, y al Oeste y Norte, con doña Mariana Noblejas González.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 15 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 540.000 pesetas para la primera finca; 180.000 pesetas para la segunda finca; pesetas 800.000 para la tercera finca; 192.000 pesetas para la cuarta finca; 380.000 pesetas para la quinta finca; 950.000 pesetas para la sexta finca; 940.000 pesetas para la séptima finca; 4.500.000 pesetas para la octava finca; y 225.000 pesetas para la novena finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.181-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 830/1981, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Julio González González, Rodríguez Santamaría, 29, de Madrid; «Meprag Internacional, S. A.», avenida Brasilia, número 13, 4.º y herederos de doña Juana Onieva Ariza, Alfonso Rodríguez Santamaría, 29, sobre reclamación de pesetas 95.196.354,70 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán, y señalándose para que ello tenga lugar el día 17 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica. Tierra en término de Algote donde llaman «Los Terquiales», que es su haber 5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 61 áreas y 20 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de doña Carolina Ortiz; Mediodía, con herederos de Diego López, Poniente, con Mauricio Moreno, y Norte, con Barrios del Soto y Dehesa del Marqués de Alcañites.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca 917 del folio 128, finca 1.377, libro 38 de Algote.

Valorada en 68.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca en polígono de Bakiola a unos 10 kilómetros de Bilbao, en dirección a Llodio. Elemento número 6, local único de la planta 1. Tiene su acceso a través de la calle de subida a la plataforma superior del polígono y mide aproximadamente 1.963 metros cuadrados. Participa en el 60 por 100 del edificio industrial sito en el polígono Bakiola de Arrancudiaga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 12 de Arrancudiaga, folio 101, finca 638, inscripción primera.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar-

los los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.231-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 959/1977 se sigue expediente de jura de cuentas a instancia del Procurador Sr. Medina Rodríguez, en su propio nombre y representación derivado de expediente de suspensión de pagos contra «Ediciones Iberoamericanas, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los requisitos y extremos exigidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que son los siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de veintidós millones quinientos mil (22.500.000) pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, si los hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, señalada con el número 15 de la calle de Oñate, sin número de manzana, con una superficie de 481 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.066 pies y 65 décimas. La casa consta de tres plantas, baja, primera y segunda, edificadas sobre la superficie de 368,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 250 del archivo, libro 63 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 67 vuelto, finca número 3.077 triplicado, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.354-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 79/83-F, se sigue procedimien-

to judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola», contra «Industria Balear Agropecuaria, S. A.», y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, habiéndose señalado para dicho acto de remate el día 8 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3, A, 4.º y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno integrada por el solar número 15 de la manzana XXV del polígono industrial de La Victoria, de este término municipal, de cabida 7.049 metros 50 decímetros cuadrados, con un edificio en construcción que consta de una nave industrial destinada a almacén y fábrica de tres plantas, con una superficie edificada de 4.529 metros cuadrados; lindante todo, por frente, con el camino con los solares números 1 y 2; por la izquierda con el número 4, y por la espalda, de los Reyes; por la derecha, entrando, con los números 6, 7 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 147 del tomo 878 del archivo, libro 458 de la sección Palma III, finca 7.531, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 475.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 1983.—El Juez, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario.—5.283-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que por resolución de esta fecha ha sido admitido a trámite expediente en solicitud de suspensión de pagos, bajo el número 208 de 1983, promovido por la Entidad «Bianchi e Ibarrondo, S. A.», domiciliada en Pasajes, carretera de Rentería, sin número, el cual se tramitará conforme a la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.167-D.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por sustitución reglamentaria de su titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 719 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra «Frigoríficos La Unión, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Unico lote.—Un edificio situado en Valencia, y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partido de Santo Tomás, partida de Algiros, con fachadas recayentes a la calle de José Aguirre, donde le corresponde el número 18 de policía; a la calle de Virgen del Puig, donde tiene el número 2 de policía, y a la travesía de la calle Virgen del Puig, donde le corresponde el número 2 de policía. Se compone de: Planta baja, a la que tiene acceso por la calle de José Aguirre, destinada en lo no ocupado por el zaguán y escalera de acceso a la planta alta, así como por el montacargas, a zona de aparcamiento, muelle de carga, sala de máquinas, vestuarios y oficina de control, y en su parte posterior, se destina a cámaras frigoríficas; y de planta alta, a la que se tiene acceso a través de la escalera existente en la fachada de la izquierda del edificio recayente a la calle de José Aguirre, a través del ascensor ubicado en el patio zaguán del que arranca la escalera dicha, y a través del montacargas; y se destina, en su parte anterior o más próxima a la calle de José Aguirre, a oficinas, y en el resto parte posterior a almacén. La cubierta del inmueble es de uralita. Ocupa una superficie de 1.993 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de José Aguirre por donde tiene su acceso; derecha, entrando, calle Virgen del Puig; izquierda, casa de Emilio Lorente, solar de Miguel Alfonso y Herminia Sanz Pallás, casa de Andrés Gimeno y casa de Miguel Juan Gavino Coscollá, y fondo, calle travesía de la Virgen del Puig.

En el descrito inmueble existen las siguientes instalaciones: Una instalación transformadora, compuesta de cuatro celdas con sus correspondientes puertas metálicas, pasamuros y varillas, que a continuación se detallan, conforme a su distribución, cuyos bienes se hallan permanentemente colocados en dicha finca descrita, para su explotación y para el desa-

rollo de una industria de frigorífico, conteniendo los elementos que en la referida escritura de constitución de hipoteca se especifican. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.174, libro 160 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 89, finca número 12.005, inscripción segunda.

Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta de 12.085.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.164-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 647 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Santiago Pons Llobat, S. A.», representado por el Procurador señor Miguera contra don Salvador Niñerola Martínez y doña Antonia Gómez Soriano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Parcela comprensiva de 11 áreas de monte inculto, situado en término de Gandía, partida de Marchuquera, lindante: por Norte, de José Carbó; Sur, de Josefa Femenia Negra; Este, camino de acceso, y Oeste, otro camino de acceso.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, que se destina a cochera, completamente cerrada y que comprende una superficie aproximada de 80 metros y piso alto que se destina a vivienda, comprensivo de 170 metros cuadrados, aproximadamente, y que se distribuye en cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, comedor y terraza, enclavada en parcela de una hanegada, y dos cuartos y diez brazas y media, equivalentes a 12 áreas 90 centiares y media, equivalentes, digo, aproximadamente, de tierra secano, con parte de monte inculto, en término de Gandía, partida de Marchuquera, lindante: Norte, terrenos de Antonio Ferrandis y otros; Sur y Oeste, con resto de finca de la que ésta se segregó, y Oeste, resto de finca de la que ésta se segregó. En medio de todos sus lindes, el terreno que rodea la edificación.

Valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.173-3.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.550 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo López contra don José Sánchez Lorente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda señalada con el número 26, en 5.ª planta alta, con acceso por el portal letra D, Recayente a las calles proyecto y continuación de Peris Aragó. Entrando por la escalera, linda: Por derecha, con la puerta número 27, con patio de luces y con la calle en proyecto; por izquierda, con la puerta número 25, y por fondo, con la puerta número 25 y la calle continuación de Peris Aragó. Superficie útil aproximada, 86 metros 24 decímetros cuadrados, tipo G.

Valorado, a efectos de subasta, en seiscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.491-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Francisco Aguilar Gómez y otros, sobre lesiones y daños, en el juicio de faltas número 1983, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 14 de junio y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado James Albert Barnes, expido la presente en Ronda a 18 de abril de 1983. El Secretario.—897.